

## ACUERDO REGIONAL

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Setiembre del año 2020; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° D000263-2020-GRC-CR; del Consejero Regional IVAN MIKAEL CACERES VIGO, quien por encargo del Consejero Regional OSCAR SANCHEZ RUIZ; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

**Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";**

Que, mediante Oficio N° D000263-2020-GRC-CR; el Consejero Regional IVAN MIKAEL CACERES VIGO, por encargo del Consejero Regional OSCAR SANCHEZ RUIZ, dirigido al Secretario del Consejo Regional, a través del cual se indica (...) "me permito informar que el Consejero Regional por la Provincia de Chota Sr, Oscar Sánchez Ruíz, se encuentra delicado de salud tal como lo acredito en el documento adjunto al presente; esto con la finalidad de justificar la inasistencia de dicho Consejero en la Séptima Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, la misma que se llevó a cabo el día 24 de Setiembre del presente año. Para corroborar esta información adjunto la ficha de hospitalización de ES SALUD"

**Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:**

**ART. ÚNICO: JUSTIFICAR** la inasistencia de el Consejero Regional por la Provincia de Chota, **OSCAR SANCHEZ RUIZ**, a la Séptima Sesión Extraordinaria convocada para el día Jueves 24 de Setiembre del 2020.

### POR TANTO:

*Mando se registre, publique y cumpla.*

Documento firmado digitalmente  
**IVAN MIKAEL CACERES VIGO**  
PRESIDENTE  
CONSEJO REGIONAL